

Escritura No-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "TITOLI S.A.,
REPRESENTADA LEGALMENTE POR
LA SEÑORA GINA DEL ROCIO
HOLGUIN ZURITA EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL-----
CUANTIA \$ 842.399 DOLARES-----**

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparecen, la señora **GINA DEL ROCIO HOLGUIN ZURITA**, por los derechos que representan de la compañía "**TITOLI S.A.**", en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que vienen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TITOLI SA."**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así **Señor Notario:** Sírvase autorizar una escritura pública en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social que hace la Compañía "**TITOLI S.A.**", de conformidad con las cláusulas que en la continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-**



otorgamiento de la presente Escritura, la Señora **Gina Holguín Zurita**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**TITOLI S.A.**"; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión estudiante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ésta compañía en sesión celebrada el día diez y siete de julio del año dos mil seis, según consta del Acta que se acompaña; además legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, que también se inserta, como documento habilitante a la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía TITOLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría única del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis; b) La Compañía TITOLI S.A., aumentó su capital a la suma de \$ 800,00 USD (ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América) y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día veintiocho de noviembre del dos mil uno, que fue aprobada mediante Resolución número cero dos guión G guión I J guión cero cero cero tres uno ocho cuatro dictada el seis de mayo del dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías; e inscrita el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinte y cinco de octubre de dos mil dos, de fojas ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho a ciento treinta y cinco mil novecientos diez, número veinte mil novecientos seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco del repertorio; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "TITOLI S.A.", en sesión celebrada el día diez y siete de julio de dos mil seis adoptó las siguientes



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



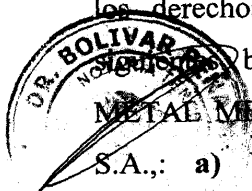
resoluciones: **UNO).**- Resolver el Aumento de Capital de la compañía TITOLI S.A., mediante el aporte en especies, que se detalla en la cláusula quinta de este instrumento; **DOS).**-Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía TITOLI S.A.; y, **TRES).**- Autorizar a la Gerente General de la Compañía TITOLI S.A., señora Gina Holguín

Zurita, para que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública, y a la obtención de las Aprobaciones y Registros pertinentes de Ley, hasta la total legalización del antes mencionado aumento de capital. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, la otorgante **Señora Gina Holguín Zurita**, Gerente General de "**TITOLI S.A.**", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal antes señalada y en cumplimiento de las resoluciones de la misma Junta General, adoptadas en la sesión celebrada el día diez y siete de julio del dos mil seis, hace las siguientes DECLARACIONES: a) Que el capital social de la compañía "**TITOLI S.A.**" queda aumentado en la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 843.199,00); b) Que el pago del ciento por ciento (100%) del valor de las aportaciones por la suscripción de las OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, nuevas acciones ordinarias v nominativas, de valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1), cada una de ellas, las cuales serán emitidas con motivo del Aumento de Capital antes mencionado; ha sido efectuado por los Accionistas suscriptores a favor de la compañía TITOLI S.A., en la forma en que se detalla en la cláusula quinta de este instrumento; c) Que como consecuencia del aumento de capital, la Cláusula QUINTA del Estatuto Social de la Compañía "**TITOLI S.A.**" queda reformada; y d) La otorgante declara bajo juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de



capital son reales y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así mismo, declara que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna otra compañía ni tiene obligaciones pendientes para con ninguna institución del Estado, que le impida realizar el aumento de capital en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a este instrumento.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía "TITOLI S.A." quedará reformada en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$843.199,00), dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". **El Artículo Sexto** del Estatuto Social de la Compañía "TITOLI S.A." quedará reformada en los siguientes términos: **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones en que se divide el capital son OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reenumeradas del cero cero ceor uno al ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y nueve inclusive, que para su validez deberán ser firmadas por el Gerente General y Presidente a la compañía TITOLI S.A.", **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Se transfiere el dominio, como cuerpo cierto, y con goce los derechos de uso, goce, posesión, tenencia, servidumbre de los bienes muebles propiedad de la compañía INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A. a favor de la compañía TITOLI S.A.,: a) Una roladora avaluada en OCHENTA Y DOS MIL



NOTARIA
TERCERA



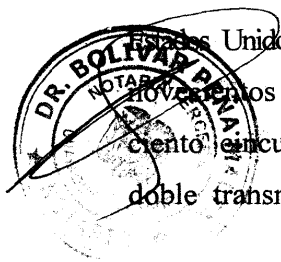
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 82.675,00), de año de fabricación mil novecientos cuarenta y cinco, con las siguientes características: máquina para rolar metales que comprende tres rodillos de acero que rollan planchas de acero de hasta 1'' de espesor y de tres metros de ancho. Está equipado con motores eléctricos de sesenta H.P. y de cuarenta H.P. Las dimensiones de los rodillos son de: uno de diámetro de cuatrocientos cuarenta y seis milímetros, y dos de diámetros de cuatrocientos cincuenta milímetros, la longitud es de cinco metros. El equipo está compuesto también por un sistema de reducción de engranajes externos accionados por el motor eléctrico; b) Una roladora avaluada en CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 131.801,00), de año de fabricación mil novecientos veinticinco, con las siguientes características: máquina para rolar metales que comprende tres rodillos de acero que rollan planchas de acero de hasta 2'' de espesor y de dos metros de ancho. Está equipado con motores eléctricos de setenta y cinco H.P. y de cuarenta H.P. Las dimensiones de los rodillos son de: uno de diámetro de quinientos sesenta milímetros y dos de diámetro de trescientos ochenta y cinco milímetros, la longitud es de cinco metros. El equipo está compuesto también por un sistema de reducción de engranajes externos accionados por el motor eléctrico; c) Una cabina de granillado avaluada en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 133.980,00), de año de fabricación dos mil cuatro, con las siguientes características: Dimensión externa de quince metros de longitud por cinco metros de ancho por 5 de alto. En el piso que es de construcción con plancha perforada, tiene carriles del tipo de ferrocarril para el transporte en carros de las pesadas que se limpiarán con granulla de acero en el interior de la cabina. Las paredes de metal son del tipo de construcción modular, en el interior



todas las paredes y el techo están cubiertas por planchas de caucho para evitar desgaste en ellas y sirve de amortiguar el ruido. El sistema completo comprende una caja de filtrado conteniendo dieciséis mangas, el polvo que se retiene en las mangas es periódicamente recogido en el fondo en depósitos desechables. El sistema comprende además un conjunto de tres bandas que recogen la granilla en el fondo de la cabina y la transporta hasta un colector que entrega a un elevador de cangillones que se encarga de depositarlo a una tolva para su posterior reuso. Desde la tolva se puede alimentar al equipo de inyección de la granilla. El equipo de inyección de la granilla usando aire comprimido externo, supe de granilla a la pistola en el interior de la cabina; d) Una cabina de pintado y horno para secado, avaluada en OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.695,00), de año de fabricación dos mil cuatro, con las siguientes características: dimensión externa de quince metros de longitud por cinco metros de ancho y cinco metros de alto. En el piso que es de construcción con plancha perforada, tiene carriles del tipo de ferrocarril para el transporte en carros de las piezas muy pesadas que se pintaran en el interior de la cabina. Las paredes de metal son del tipo de construcción modular, en el interior todas las ventanas están cubiertas con vaselina. El sistema comprende una cabina con ventanas para usar iluminación natural. El sistema comprende un conjunto de equipos que generando calor indirecto usando un quemador a diesel, recirculan aire caliente de la cabina usando dos ventiladores de doce coma cinco kw cada uno; y e) Una grúa avaluada el DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 259.609,00), de año de fabricación mil noventa y nueve, con las siguientes características: Modelo Century ciento cincuenta de cincuenta toneladas. Del tipo autotransportadora, doble transmisión, todo terreno, llantas en buen estado, capacidad de



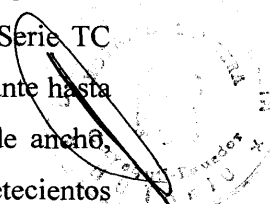
NOTARIA
TERCERA



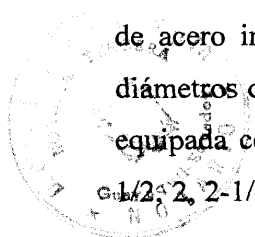
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



carga máxima a veinticinco metros de cincuenta toneladas y a la distancia de treinta y cinco metros de veinticinco toneladas. Angulo de trabajo de la pluma es de cuarenta grados a setenta grados. La pluma es del tipo telescopio y accionada por sistema hidráulico. Esta equipada con motor diesel. El monto total de la aportación de la compañía INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A., a favor de la compañía TITOLI S.A., asciende a la cantidad de \$ 689.760,00 USD (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América), suscribiendo por tal efecto, 689760 (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta) nuevas acciones ordinarias nominativas, de \$ 1 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una; teniendo la compañía INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A., dentro de la compañía TITOLI S.A., un capital total de \$ 690.160,00 USD (seiscientos noventa mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América), y una cantidad total de 690160 (seiscientos noventa mil ciento sesenta) acciones ordinarias nominativas, con valor de \$ 1 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una. Por otra parte la compañía METALES INYECTADOS METAIN S.A. transfiere el dominio, como cuerpo cierto, y con goce los derechos de uso, goce, posesión, tenencia, servidumbre de los siguientes bienes muebles a favor de la compañía TITOLI S.A.: a) Una cizalla avaluada en NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 9.198,00), de año de fabricación mil novecientos sesenta y cinco, con las siguientes características: Marca Bruck Duren, procedencia Alemania, Serie TC cinco cuatro / tres uno cinco cero corta metales según fabricante hasta 6 MM planchas de acero al carbono de hasta tres metros de ancho, equipado con motor eléctrico de quince H.P. de mil setecientos



cincuenta RPM.; b) Una plegadora avaluada en NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.198,00), de año de fabricación mil novecientos sesenta y cinco, con las siguientes características: Marca Wieger, procedencia Alemania, Serie AW cinco cero / tres siete, capacidad de hasta ciento veinte toneladas, según fabricante plega planchas de metal acero al carbono hasta seis mm por tres metros de ancho. Tiene graduación hasta de ochenta divisiones y la máquina mide el tonelaje que se está usando durante la operación de plegado, equipado con motores eléctricos para las diferentes funciones; c) Una dobladora, avaluada en CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.749,00), de año de fabricación mil novecientos sesenta y cinco, con las siguientes características: Marca Fastil, procedencia Alemania, esta máquina dobla planchas de hasta dos mm de espesor y por dos coma cuarenta metros de ancho y dobla planchas de hasta tres mm de espesor por un metro de ancho. La máquina está equipada con motor eléctrico de siete coma cinco H.P. No tiene serie indicada; d) Una punzoñadora avaluada en CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 59.870,00), de año de fabricación mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes características: Marca Geka, fabricada en España, permite cortar acero en perfiles ángulos de hasta trece mm de espesor, flejes de hasta quince mm de espesor, varillas de hasta cincuenta mm de diámetro en material de hierro y hasta dos mm de diámetro en ejes de acero inoxidable. Hace punzoñado en espesores de tres mm en diámetros de cinco/dieciséis hasta dos- 1/2 pulgadas. La máquina está equipada con punzoños de 1/2, 9/16, 11/16, 3/4, 7/8, 15/16, 1, 1-1/4, 1-1/2, 2, 2-1/4 pulgadas de diámetro, tiene además boquillas de: 1/2, 9/16,



NOTARIA
TERCERA

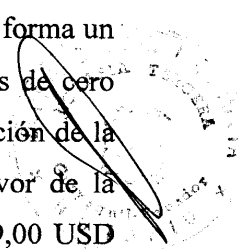


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



11/16, 3/4, 7/8, 15/16, 1, 1-1/4, 1-1/2, 2, 2-1/4 pulgadas de diámetro; y,
e) Una cabina de pintado y horno para secado, avaluada en SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES SEISCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 68.624,00), de año de fabricación dos mil, con las siguientes características: sistema completo de acabado y recubrimiento de elementos. Este sistema comprende una cabina de pintado electrostático y un horno de secado y endurecimiento, ambos conectados por una cadena de transportación aérea de elementos. Esta cabina de pintado y horno de secado a su vez está compuesta por tres partes que se detallan a continuación: e.1) Cabina de pintado, mediante el sistema electrostático, equipada con succionador de residuos de pintura, el equipo de pintado como es la pistola, el recipiente de almacenaje, el módulo de control, alumbrado, ductos y la propia cabina. El equipo de pintado tiene serie ocho uno cero cuatro cinco seis ocho tres tipo setecientos uno y setecientos dos; e.2) Horno de secado y curado, dimensiones externas dos mil setecientos mm por tres mil cien mm por seiscientos cincuenta mm, modelo VTE-siete serie T-tres cero cero tres Kc. La potencia del horno es de uno cuatro cinco cero cero cero kcal/hora, equipado con quemador de cuatro cero cero cero cero cero Kcal/hora usando diesel al ritmo de diez gal/hora; y e.3) Tercera parte: Transportar aéreo completo accionado por cadena con ganchos para soportar los elementos que se pintan en la cabina de pintado electrostático y luego se pasan por el horno al endurecimiento. La distancia de separación de gancho a gancho es de 400 mm. La longitud de la cadena que forma un óvalo es de cuarenta y siete veinte metros, un motoreductos de cero siete cinco HP mueve la cadena. El monto total de la aportación de la compañía METALES INYECTADOS METAIN S.A., a favor de la compañía TITOLI S.A., asciende a la cantidad de \$ 152.639,00 USD

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III



(ciento cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América); suscribiendo por tal efecto, 152.639 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve) nuevas acciones ordinarias nominativas, de \$ 1 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una; teniendo la compañía METALES INYECTADOS METAIN S.A., dentro de la compañía TITOLI S.A., un capital total de \$ 153.039,00 USD (ciento cincuenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América), y una cantidad total de 153039 (ciento cincuenta y tres mil treinta y nueve) acciones ordinarias nominativas, con valor de \$ 1 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norte América) cada una. **SEXTA:**

AUTORIZACION.- Queda autorizada la Gerente General de la Compañía TITOLI S.A., Sra. Gina Holguín Zurita para solicitar del Señor Superintendente de Compañías la aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que llene los demás requisitos legales. Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente, y una copia certificada del Acta de la Junta General de Socios. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. Firma ilegible Abogados **Abogado Rene Sánchez Cazar registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogado de Pichincha.**

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien lo aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.



Guayaquil a 3 de Julio del 2006.

Señora
Gina del Rocío Holguín Zurita
Ciudad.-

De mis consideraciones:

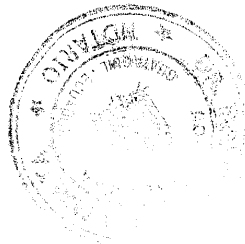
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "TITOLI S.A.", en Sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole en consecuencia, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la cláusula Vigésima Séptima del Estatuto de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivoze Zurita Zambrano, de fecha 20 de junio de 1996, aprobada su constitución mediante Resolución No. 96-2-1-1-0002825 del 5 de julio de 1996 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 14.534 del citado registro en el repertorio No. 23.688 de fecha 21 de agosto de 1996.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "TITOLI S.A." que la eligió. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá de manera individual.

Atentamente,
"TITOLI S.A."

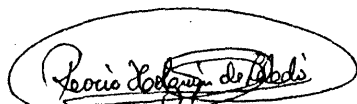


Sr. Santiago Lladó Ferrer
Presidente

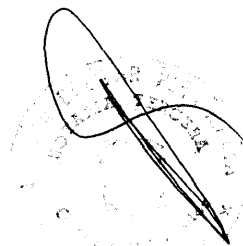


RAZÓN: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo.

Guayaquil a 3 de Julio del 2006.



Sra. Gina del Rocío Holguín Zurita
C.C. 090603976-3



NUMERO DE REPERTORIO: 33.338
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TITOLI S.A.**, a
favor de **GINA DEL ROCIO HOLGUIN ZURITA**, a foja 82.922,
Registro Mercantil número 15.264.

ORDEN: 33338
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5 XOX

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Diciembre 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1979, DE FOLIO: Que las fotocopias precedentes
que consta de..... fojas, son iguales
a los documentos que se me exhiben, quedando en mi
archivo fotocopias iguales.

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIA
REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES
FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN
CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1996
RUC-Nº A 00002541

01	Inscripción	Actualización
X		
02	Casa Matriz	Sucursal
X		

Gabriela López Alvarado
TECNICO EN FINANZAS 3

RECEPCION
(Funcionario Responsable)

03	RUC	04	Fecha de Nacimiento	05	Fecha de Actualización	06	Fecha de Constitución o Reactivación
			AÑO MES DIA		AÑO MES DIA		AÑO MES DIA
							1996 03 01
07	EDAD DEL CONTRIBUYENTE (en años, meses y días)						
08	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía)						
09	CATEGORÍA						
10	CANTÓN						
11	NÚMERO						
12	CÓDIGO						
13	Piso, Opto., Oficina						
14	NOMBRE DEL CENTRO COMERCIAL						
15	CÓDIGO						
16	CÓDIGO						
17	CÓDIGO						
18	CÓDIGO						
19	CÓDIGO						
20	CÓDIGO						
21	CÓDIGO						
22	CÓDIGO						
23	CÓDIGO						
24	CÓDIGO						
25	CÓDIGO						
26	CÓDIGO						
27	CÓDIGO						

28	SECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES						
29	CÓDIGO						
30	NÚMERO PATRONAL IESS						
31	CAPITAL PROPIO						
32	CAPITAL AJENO						
33	CAPITAL TOTAL						
34	CÓDIGO						
35	CÓDIGO						
36	CÓDIGO						
37	CÓDIGO						

38	SECCIÓN PARA SOCIEDADES EMERENTES Y ENTIDADES						
39	CÓDIGO						
40	NÚMERO PATRONAL IESS						
41	TOTAL ACTIVO						
42	CÓDIGO						
43	CÓDIGO						
44	CÓDIGO						
45	CÓDIGO						
46	CÓDIGO						
47	CÓDIGO						
48	CÓDIGO						
49	CÓDIGO						
50	CÓDIGO						
51	CÓDIGO						
52	CÓDIGO						
53	CÓDIGO						
54	CÓDIGO						
55	CÓDIGO						
56	CÓDIGO						
57	CÓDIGO						
58	CÓDIGO						
59	CÓDIGO						
60	CÓDIGO						
61	CÓDIGO						
62	CÓDIGO						
63	CÓDIGO						
64	CÓDIGO						
65	CÓDIGO						
66	CÓDIGO						
67	CÓDIGO						
68	CÓDIGO						
69	CÓDIGO						
70	CÓDIGO						
71	CÓDIGO						
72	CÓDIGO						
73	CÓDIGO						
74	CÓDIGO						
75	CÓDIGO						
76	CÓDIGO						
77	CÓDIGO						
78	CÓDIGO						
79	CÓDIGO						
80	CÓDIGO						
81	CÓDIGO						
82	CÓDIGO						
83	CÓDIGO						
84	CÓDIGO						
85	CÓDIGO						
86	CÓDIGO						
87	CÓDIGO						
88	CÓDIGO						
89	CÓDIGO						
90	CÓDIGO						
91	CÓDIGO						
92	CÓDIGO						
93	CÓDIGO						
94	CÓDIGO						
95	CÓDIGO						
96	CÓDIGO						
97	CÓDIGO						

98	SECCIÓN PARA SOCIEDADES EMERENTES Y ENTIDADES						
99	CÓDIGO						
100	CÓDIGO						
101	CÓDIGO						
102	CÓDIGO						
103	CÓDIGO						
104	CÓDIGO						
105	CÓDIGO						
106	CÓDIGO						
107	CÓDIGO						
108	CÓDIGO						
109	CÓDIGO						
110	CÓDIGO						
111	CÓDIGO						
112	CÓDIGO						
113	CÓDIGO						
114	CÓDIGO						
115	CÓDIGO						
116	CÓDIGO						
117	CÓDIGO						
118	CÓDIGO						
119	CÓDIGO						
120	CÓDIGO						
121	CÓDIGO						
122	CÓDIGO						
123	CÓDIGO						
124	CÓDIGO						
125	CÓDIGO						
126	CÓDIGO						
127	CÓDIGO						
128	CÓDIGO						
129	CÓDIGO						
130	CÓDIGO						
131	CÓDIGO						
132	CÓDIGO						
133	CÓDIGO						
134	CÓDIGO						
135	CÓDIGO						
136	CÓDIGO						
137	CÓDIGO						
138	CÓDIGO						
139	CÓDIGO						
140	CÓDIGO						
141	CÓDIGO						
142	CÓDIGO						
143	CÓDIGO						
144	CÓDIGO						
145	CÓDIGO						
146	CÓDIGO						
147	CÓDIGO						
148	CÓDIGO						
149	CÓDIGO						
150	CÓDIGO						
151	CÓDIGO						
152	CÓDIGO						
153	CÓDIGO						
154	CÓDIGO						
155	CÓDIGO						
156	CÓDIGO						
157	CÓDIGO						
158	CÓDIGO						
159	CÓDIGO						
160	CÓDIGO						
161	CÓDIGO						
162	CÓDIGO						
163	CÓDIGO						
164	CÓDIGO						
165	CÓDIGO						
166	CÓDIGO						
167	CÓDIGO						
168	CÓDIGO						
169	CÓDIGO						
170	CÓDIGO						
171	CÓDIGO						
172	CÓDIGO						
173	CÓDIGO						
174	CÓDIGO						
175	CÓDIGO						
176	CÓDIGO						
177	CÓDIGO						
178	CÓDIGO						
179	CÓDIGO						
180	CÓDIGO						
181	CÓDIGO						
182	CÓDIGO						
183	CÓDIGO						
184	CÓDIGO						
185	CÓDIGO						
186	CÓDIGO						
187	CÓDIGO						
188	CÓDIGO						
189	CÓDIGO						
190	CÓDIGO						
191	CÓDIGO						
192	CÓDIGO						
193	CÓDIGO						
194	CÓDIGO						
195	CÓDIGO						
196	CÓDIGO						
197	CÓDIGO						
198	CÓDIGO						
199	CÓDIGO						
200	CÓDIGO						

201	SECCIÓN PARA SOCIEDADES EMERENTES Y ENTIDADES						
202	CÓDIGO						
203	CÓDIGO						
204	CÓDIGO						
205	CÓDIGO						
206	CÓDIGO						
207	CÓDIGO						
208	CÓDIGO						
209	CÓDIGO						
210	CÓDIGO						
211	CÓDIGO						
212	CÓDIGO						
213	CÓDIGO						
214	CÓDIGO						
215	CÓDIGO						
216	CÓDIGO						
217	CÓDIGO						
218	CÓDIGO						
219	CÓDIGO						
220	CÓDIGO						
221	CÓDIGO						
222	CÓDIGO						
223	CÓDIGO						
224	CÓDIGO						
225	CÓDIGO						
226	CÓDIGO						
227	CÓDIGO						
228	CÓDIGO						
229	CÓDIGO						
230	CÓDIGO						
231	CÓDIGO						
232	CÓDIGO						
233	CÓDIGO						
234	CÓDIGO						
235	CÓDIGO						
236	CÓDIGO						
237	CÓDIGO						
238	CÓDIGO						
239	CÓDIGO						
240	CÓDIGO						
241	CÓDIGO						
242	CÓDIGO						
243	CÓDIGO						
244	CÓDIGO						
245	CÓDIGO						
246	CÓDIGO						
247	CÓDIGO						
248	CÓDIGO						
249	CÓDIGO						
250	CÓDIGO						
251	CÓDIGO						
252	CÓDIGO						
253	CÓDIGO						
254	CÓDIGO						
255	CÓDIGO						
256	CÓDIGO						
257	CÓDIGO						
258	CÓDIGO						
259	CÓDIGO						
260	CÓDIGO						
261	CÓDIGO						
262	CÓDIGO						
263	CÓDIGO						
264	CÓDIGO						
265	CÓDIGO						
266	CÓDIGO						
267	CÓDIGO						
268	CÓDIGO						
269	CÓDIGO						
270	CÓDIGO						
271	CÓDIGO						
272	CÓDIGO						
273	CÓDIGO						
274	CÓDIGO						
275	CÓDIGO						
276	CÓDIGO						
277	CÓDIGO						
278	CÓDIGO						
279	CÓDIGO						
280	CÓDIGO						
281	CÓDIGO						
282	CÓDIGO						
283	CÓDIGO						
284	CÓDIGO						
285	CÓDIGO						
286	CÓDIGO						
287	CÓDIGO						
288	CÓDIGO						
289	CÓDIGO						
290	CÓDIGO						
291	CÓDIGO						
292	CÓDIGO						
293	CÓDIGO						
294	CÓDIGO						
295	CÓDIGO						
296	CÓDIGO						
297	CÓDIGO						
298	CÓDIGO						
299	CÓDIGO						
300	CÓDIGO						

301	SECCIÓN PARA SOCIEDADES EMERENTES Y ENTIDADES						
302	CÓDIGO						
303	CÓDIGO						
304	CÓDIGO						
305	CÓDIGO						
306	CÓDIGO						
307	CÓDIGO						
308	CÓDIGO						
309	CÓDIGO						
310	CÓDIGO						
311	CÓDIGO						
312	CÓDIGO						
313	CÓDIGO						
314	CÓDIGO						
315	CÓDIGO						
316	CÓDIGO						
317	CÓDIGO						
318	CÓDIGO						
319	CÓDIGO						
320	CÓDIGO						
321	CÓDIGO						
322	CÓDIGO						
323	CÓDIGO						
324	CÓDIGO						
325	CÓDIGO						
326	CÓDIGO						
327	CÓDIGO						
328	CÓDIGO						
329	CÓDIGO						
330	CÓDIGO						
331	CÓDIGO						
332	CÓDIGO						
333	CÓDIGO						
334	CÓDIGO						
335	CÓDIGO						
336	CÓDIGO						
337	CÓDIGO						
338	CÓDIGO						
339	CÓDIGO						
340	CÓDIGO						
341	CÓDIGO						
342	CÓDIGO						
343	CÓDIGO						
344	CÓDIGO						
345	CÓDIGO						
346	CÓDIGO						
347	CÓDIGO						
348	CÓDIGO						
349	CÓDIGO						
350	CÓDIGO						
351	CÓDIGO						
352	CÓDIGO						
353	CÓDIGO						
354	CÓDIGO						
355	CÓDIGO						
356	CÓDIGO						
357	CÓDIGO						
358	CÓDIGO						
359	CÓDIGO						
360	CÓDIGO						
361	CÓDIGO						
362	CÓDIGO						
363	CÓDIGO						
364	CÓDIGO						
365	CÓDIGO						
366	CÓDIGO						
367	CÓDIGO						
368	CÓDIGO						
369	CÓDIGO						
370	CÓDIGO						
371	CÓDIGO						
372	CÓDIGO						
373	CÓDIGO						
374	CÓDIGO						
375	CÓDIGO						
376	CÓDIGO						
377	CÓDIGO						
378	CÓDIGO						
379	CÓDIGO						
380	CÓDIGO						
381	CÓDIGO						
382	CÓDIGO						
383	CÓDIGO						
384	CÓDIGO						
385	CÓDIGO						
386	CÓDIGO						
387	CÓDIGO						
388	CÓDIGO						
389	CÓDIGO						
390	CÓDIGO						
391	CÓDIGO						
392	CÓDIGO						
393	CÓDIGO						
394	CÓDIGO						
395	CÓDIGO						
396	CÓDIGO						
397	CÓDIGO						
398	CÓDIGO						
399	CÓDIGO						
400	CÓDIGO						

401	SECCIÓN PARA SOCIEDADES EMERENTES Y ENTIDADES						
402	CÓDIGO						
403	CÓDIGO						
404	CÓDIGO						
405	CÓDIGO						
406	CÓDIGO						
407	CÓDIGO						
408	CÓDIGO						
409	CÓDIGO						
410	CÓDIGO						
411	CÓDIGO						
412	CÓDIGO						
413	CÓDIGO						
414	CÓDIGO						
415	CÓDIGO						
416	CÓDIGO						
417	CÓDIGO						
418	CÓDIGO						
419	CÓDIGO						
420	CÓDIGO						
421	CÓDIGO						
422	CÓDIGO						
423	CÓDIGO						
424	CÓDIGO						
425	CÓDIGO						
426	CÓDIGO						
427	CÓDIGO						
428	CÓDIGO						
429	CÓDIGO						
430	CÓDIGO						
431	CÓDIGO						
432	CÓDIGO						
433	CÓDIGO						
434	CÓDIGO						
435	CÓDIGO						
436	CÓDIGO						
437	CÓDIGO						
438	CÓDIGO						
439	CÓDIGO						
440	CÓDIGO						
441	CÓDIGO						
442	CÓDIGO						
443	CÓDIGO						
444	CÓDIGO						
445	CÓDIGO						
446	CÓDIGO						
447	CÓDIGO						
448	CÓDIGO						
449	CÓDIGO						
450	CÓDIGO						
451	CÓDIGO						
452	CÓDIGO						
453	CÓDIGO						
454	CÓDIGO						
455	CÓDIGO						
456	CÓDIGO						
457	CÓDIGO						
458	CÓDIGO						
459	CÓDIGO						
460	CÓDIGO						
461	CÓDIGO						
462	CÓDIGO						
463	CÓDIGO						
464	CÓDIGO						
465	CÓDIGO						
466	CÓDIGO						
467	CÓDIGO						
468	CÓDIGO						
469	CÓDIGO						
470	CÓDIGO						
471	CÓDIGO						
472	CÓDIGO						
473	CÓDIGO						
474	CÓDIGO						
475	CÓDIGO						
476	CÓDIGO						
477	CÓDIGO						
478	CÓDIGO						
479	CÓDIGO						
480	CÓDIGO						
481	CÓDIGO						
482	CÓDIGO						
483	CÓDIGO						
484	CÓDIGO						
485	CÓDIGO						
486	CÓDIGO						
487	CÓDIGO						
488	CÓDIGO						
489	CÓDIGO						
490	CÓDIGO						
491	CÓDIGO						
492	CÓDIGO						

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 090603974-3
 HOLQUIN ZURITA GINA DEL ROCIO
 GUAYAS/GUAYAS/CAJON/CONCEPCION/
 05 ABRIL 1957
 003- 0998 04206
 GUAYAS/ GUAYAS/
 CAJON/CONCEPCION/ 1957

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0369
 NUMERO: 0906039743
 CEDULA: 0906039743
 HOLQUIN ZURITA GINA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS
 PARROQUIA: CAJON

[Firma manuscrita]
 [Código de barras]

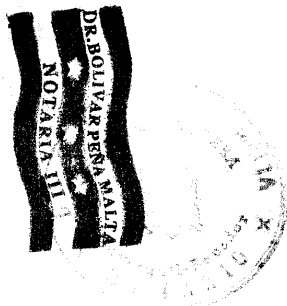
ECUATORIANA ***** V282312282
 CASADO SANTIAGO LLAVE FERRER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUTIERREZ HOLQUIN
 GINA ZURITA
 GUAYAS/ 27/10/2004
 27/10/2004
 REN 0226341

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "TITOLI S.A." CELEBRADA EL DIA 17 JULIO DEL AÑO
2006**

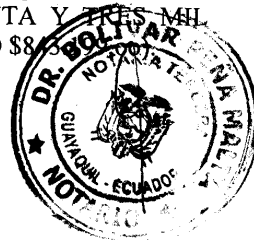
En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía TITOLI S.A. a los 17 días del mes de julio del dos mil seis a las 09H30, en el local de la empresa ubicado en el Kilómetro 9 ½ vía Daule.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas: La Compañía Metales Inyectados METAIN S.A., debidamente representada por su Gerente General el Sr. Santiago Llado Ferrer, propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a cuatrocientos votos, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta; y la Compañía Industrial Metal Mecánica IMETECO S.A., debidamente representada por su Gerente General el Sr. Ing Juan José Llado Holguín, propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a cuatrocientos votos. También Comparece a la presente la Gerente General de la Compañía Titoli S.A. y secretaria de la Junta Sra. Gina Holguín Zurita.

El Presidente solicita que se verifique el quórum de Ley, la secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la Compañía, por lo que se declara instalada la sesión y la Presidencia resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día, los cuales han sido conocidos previamente por los accionistas:

- 1.- Resolver el Aumento de capital de la Compañía TITOLI S.A., mediante el aporte en especie;
- 2.- Reformar la Cláusula Quinta y Sexta del Estatuto Social de la Compañía TITOLI S.A.
- 3.- Aprobación del avalúo de los bienes, materia de las aportaciones para el aumento de capital y suscripción de las acciones por parte de los accionistas.
- 4.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía TITOLI S.A. para que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública y obtención de las aprobaciones y registros pertinentes de Ley, hasta la total legalización del antes mencionado aumento de capital.

De inmediato se somete a votación de la Junta el primer punto del orden del día. Sobre el mismo y una vez sometido a votación, la Junta por unanimidad de sus ochocientos votos resuelve autorizar el aumento de capital, mediante el aporte en especie de las compañías Industria Metal Mecánica IMETECO S.A. por (USD \$689.760,00) dólares SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS y Metales Inyectados METAIN S.A. por (USD \$152.639,00) CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS, lo que suma la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (USD \$842.399,00) como consta en los anexos presentados. Con lo que el capital del social de la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS (USD \$843.599,00).



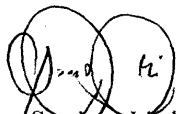
Sobre el segundo punto del orden del día los accionistas unánimemente con sus ochocientos votos, reforman el artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$843.199,00)."

"ARTICULO SEXTO.- las acciones en las que se dividen el capital son (843.199) OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de una dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, renumeradas del 0001 al 843.199, las que deberán ser firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía TITOLI S.A., capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

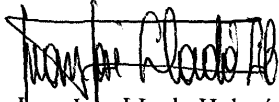
En cuanto al punto tercero, los accionistas voluntariamente aprueban el avalúo de los bienes a ser aportados, en \$842,399.00 Dólares de Los Estados Unidos de América.

Finalmente, sobre el cuarto punto, se autoriza a la Gerente General de la Compañía TITOLI S.A. para que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública y obtención de las aprobaciones y registros pertinentes de Ley, hasta la total legalización del referido aumento de capital.

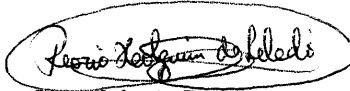
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento para la redacción del presente acta, una vez redactada se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 10H30; suscribiéndola Presidente y Secretaria de la Junta que certifican. Lo Enmendado.- Vale.



Santiago Llado Ferrer
Presidente de la Junta General
Gerente General METAIN S.A. (Accionista)



Juan Jose LLado Holguín
Gerente General IMETECO S.A. (Accionista)



Gina Holguín Zurita
Secretaria de la Junta General
Gerente General TITOLI S.A.



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A."
CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DEL AÑO 2006**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A." a los días 19 del mes julio de del año dos mil seis a las 09h30, en el local de la empresa ubicado en el Km. 16 ½ vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, se instala el único accionista de la Compañía.

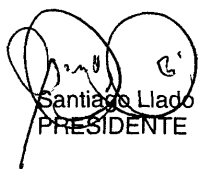
De esta manera se verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía IMETECO S.A., siendo su único accionista el Sr. Santiago Lladó Ferrer, quien resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

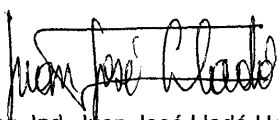
Actúa como Presidente de la Compañía y de la Junta el Sr. Santiago Lladó Ferrer y como Secretario el Gerente General de la compañía el Ing. Ind. Juan José Lladó Holguín. El Presidente solicita que se verifique el quórum de Ley, el Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la Compañía, por lo que se declara instalada la sesión y la Presidencia resuelve tratar el siguiente punto, el cual ha sido conocido previamente por él:

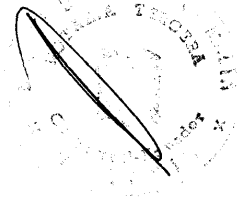
1.- Autorizar al Gerente General para que participe en el aumento de capital en especie de la compañía TITOLI S.A., resuelta mediante Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TITOLI S.A., celebrada el día 17 del mes de julio del año dos mil seis.

Sobre el primer punto, toma la palabra el Sr. Santiago Lladó Ferrer quien señala que es deseo libre y voluntario de su representada autorizar al Gerente General Ing. Ind. Juan José Lladó Holguín para que participe a nombre de su representada en el aumento de capital en especie de la compañía TITOLI S.A. mediante el aporte de los bienes de la compañía que el representante legal considere conveniente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por el Accionista y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30; suscribiéndola el accionistas y el infrascrito Secretaría que certifica.


Santiago Lladó Ferrer
PRESIDENTE

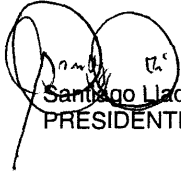

Ing. Ind. Juan José Lladó Holguín
SECRETARIO

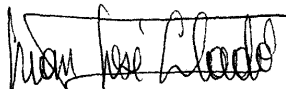


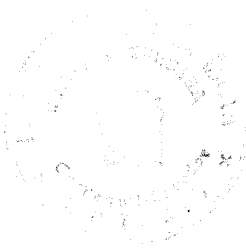
INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A.

Listado de Asistentes

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE ACCIONES	VALOR
METAIN S.A.	Santiago Lladó Ferrer	56.121	22,448.40


Santiago Lladó Ferrer
PRESIDENTE


Ing. Ind. Juan José Lladó Holguín
SECRETARIO



C: ENRIQUE REINOSO PIN
INGENIERO MECANICO
PERITO - AVALUADOR

Avaluo: ER-006-2006
FECHA: 20 de Junio de 2006
PARA: Imeteco S. A
ATT.: Ing. Juan Jose Llado

NOMBRE DEL CLIENTE: Imeteco S. A
UBICACIÓN: Km. 16-1/2 Via a Daule
REPRESENTANTE DEL CLIENTE: Ing. Juan Jose Llado
FECHA DE LA ORDEN: 9 de Junio de 2006
FECHA DE LA INSPECCION: 10 de Junio de 2006
HORARIO DE LA INSPECCION: En horas habiles diurnas
INTERVIENE POR EL CLIENTE: Ing. Juan Jose Llado
INTERVIENE POR EL AVALUADOR: Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin

OBJETO DE LA INSPECCION: AVALUO
CLASE DE LOS BIENES MAQUINARIA PARA CORTAR Y FORMAR METALES Y OTROS
TITULO DE LA PROPIEDAD O FACTURA En poder de la compañía
AÑO DE FABRICACION DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
AÑO DE ADQUISICION DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
TIEMPO DE USO DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
ESTADO ACTUAL DE LAS MAQUINAS: Muy buenas

OBSERVACIONES Y COMENTARIO:

Las maquinas objeto de este avaluo se encuentran funcionando en las propias instalaciones de la compañía.

Las rolas descritas en este avaluo son fabricadas y se encuentran en perfecto estado de conservacion y servicio. En el sur del pais no existe una rolla tan grande como las indicadas aqui, haciendo que esta planta sea la lider en el rolado de planchas gruesas y grandes. Le he dado una vida util a estas rolas de 50 años. Siempre que se usen con tecnica y sean bien mantenidas. La cabina de Pintura y horno de secado y la cabina de granillado tiene una vida util de 18 años. La grua tiene una vida util de 13 años.

En general todas las maquinas se encuentran en muy buenas condiciones de funcionamiento y estan siendo utilizadas en sus propias funciones

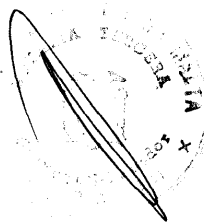
La compañía Imeteco S. A. es una empresa dedicada a dar servicios en metal mecanica de servicio pesado, pintura al horno. etc.

La compañía tiene un buen prestigio en el medio, ganado por la buena calidad de sus trabajos.

5 ITEMS

AVALUO 689.760

DR. BOLIVAR PENAMALTA
NOTARIA III



Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
CIMEG, Reg. Prof. 04-09-291
Perito Avaluador
Reg. No. SC-RNP-2 067
Registro PA-2002-235
Tel.-Fax: [593]-4-231650



Para:	Imeteco S. A		Inf. Detallado						
AVALUO	ER-006-2006								
Orden:	Ing. Juan Jose Llado					Fecha:	20 de Junio de 2006		
Cliente:	Imeteco S. A								
Contacto:	Ing. Juan Jose Llado								
MAQUINARIA PARA CORTAR Y FORMAR METALES Y OTROS									
AVALUO	ER-006-2006		Cliente:	Imeteco S. A		Of. de Credito	Fecha: 20 de Junio de 2006		
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO Fabrica	AVALUO COMERIAL DOLAR
1	1	Roladora 1 Maquina para rolar metales comprende 3 rodillos de acero que rollan planchas de acero de hasta 1" de espesor y de 3 metros de ancho. Esta equipado con motores electricos de 60 H. P. Y de 40 H.P. Las dimensiones de los rodillos son de: uno de diametros de 446mm, y dos de diametros de 455mm la longitud es de 5 metros. El equipo esta compuesto tambien por un sistema de reduccion de engranajes externos accionados por el motor electrico.	No indica	USA	No indica	No indica	buena	1.945	82.675
2	1	Roladora 2 Maquina para rolar metales comprende 3 rodillos de acero que rollan planchas de acero de hasta 2" de espesor y de 2 metros de ancho. Esta equipado con motores electricos de 75 H. P. Y de 40 H.P. Las dimensiones de los rodillos son de: uno de diametros de 560mm, y dos de diametros de 355mm la longitud es de 5 metros. El equipo esta compuesto tambien por un sistema de reduccion de engranajes externos accionados por el motor electrico.	No indica	USA	No indica	No indica	buena	1.925	131.801

Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
Reg. Prof. 04-09-291

AVALUO ER-006-2006		Cliente: Imeteco S. A			Of. de Crédito		Fecha: 20 de Junio de 2006		
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO Fabrica	AVALUO COMERIAL DOLAR
3	1	Cabina de granillado Dim. ext. de 15 mt long. x 5 mt ancho por 5 mt alto. En el piso que es de construccion con plancha perforada, tiene carriles del tipo de ferrocarril para el transporte en carros de las piezas muy pesadas que se limpiaran con granulla de acero en el interior de la cabina. Las paredes de metal son del tipo de construccion modular, en el interior todas las paredes y el techo estan cubiertas por planchas de caucho para evitar desgaste en ellas y sirve para amortiguar el ruido. El sistema completo comprende una caja de filtrado conteniendo 16 mangas, el polvo que se retiene en las mangas es periodicamente recogido en el fondo en depositos desechables. El sistema comprende ademas un conjunto de 3 bandas que recojen la granilla en el fondo de la cabina y la transporta hasta un colector que entrega a un elevador de cangillones que se encarga de depositarlo a una tolva para su posterior reuso. Desde la tolva se puede alimentar al equipo de inyeccion de la granilla. El equipo de inyeccion de la granulla usando aire comprimido externo, supe de granilla a la pistola en el interior de la cabina.	No indica	No indica	No indica	No indica	buena	2.004	133.980



Telefono Fax 04-2 231650

Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
Reg. Prof. 04-09-291
Perito Avaluador,
Reg. No. SC-RNP-2 067

AVALUO IER-005-2006			Cliente: Imeteco S. A			Of. de Grados		Fecha: 20 de Junio de 2006	
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO Fabrica	AVALUO COMERIAL DOLAR
4	1	Cabina de pintado y Horno para secado Dim. ext. de 15 mt long. x 5 mt ancho por 5 mt alto. En el piso que es de construcción con plancha perforada, tiene carriles del tipo de ferrocarril para el transporte en carros de las piezas muy pesadas que se pintaran en el interior de la cabina. Las paredes de metal son del tipo de construcción modular, en el interior todas ventanas estan cubiertas con vaselina. El sistema comprende una cabina con ventanas para usar iluminación natural. El sistema comprende un sistema de filtrado del aire de la cabina usando un equipo accionado por 2 ventiladores de 12,5 Kw cada uno El sistema comprende un conjunto de equipos que generando calor indirecto usando un quemador a diesel, recirculan aire caliente de la cabina usando 2 ventiladores de 12,5 Kw c/u.	No indica	No indica	No indica	No indica	buena	2.004	81.695
5	1	Grúa modelo Century 150 de 50 toneladas. Del tipo autotransportada, doble transmisión, todo terreno, llantas en muy buen estado, capacidad de carga máxima a 25 metros de 50 tons y a la distancia de 35 metros de 25 tons. Angulo de trabajo de la pluma es de 40° a 70° la pluma es del tipo telescópico y accionada por sistema hidráulico Esta equipada con motor diesel	P & H	USA	Century 150	No indica	buena	1.999	259.609
5	1	ITEMS							889.750


 Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
 Reg. Prof. 04-09-291
 Perito Avaluador,
 Reg. No. SG-RNP 2 067
 Registro PA-2002-235

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "METALES INYECTADOS METAIN S.A."
CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2006**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "METALES INYECTADOS METAIN S.A." a los 19 días del mes de julio del año dos mil seis a las 09h30, en el local de la empresa ubicado en el Km. 9 1/2 vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: Sra. Gina del Rocío Holguín Zurita, propietaria de TREINTA MIL ACCIONES de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a TREINTA MIL votos, en su calidad de Presidenta de la Compañía y Presidenta de la Junta; y el Señor Santiago Lladó Ferrer, propietario de SETENTA MIL QUINIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a SETENTA MIL, en su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta.

De esta manera se verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto:

1. Autorizar al Gerente General para que participe en el aumento de capital en especie de la compañía TITOLI S.A., resuelta mediante Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TITOLI S.A., celebrada el día 17 del mes julio del años dos mil seis.

La Presidencia ratificando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto del orden del día, el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer y único punto del Orden del día. Sobre este punto y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de los cien mil votos presentes, autorizar al Gerente General, Sr. Santiago Lladó Ferrer, para que participe a nombre de su representada en el aumento de capital en especie de la compañía TITOLI S.A., mediante el aporte de los bienes de la compañía que el representante legal considere conveniente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por el Accionista, y sin

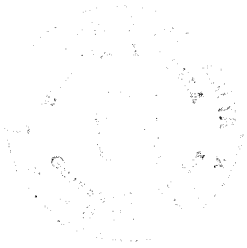


A handwritten signature in black ink, located below the text of the final paragraph. The signature is cursive and appears to be the name of the representative mentioned in the text.

modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30;
suscribiéndola todos los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.

Gina del Rocío Holguín
PRESIDENTA

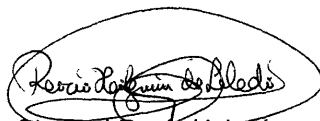
Santiago Lladó Ferrer
SECRETARIO



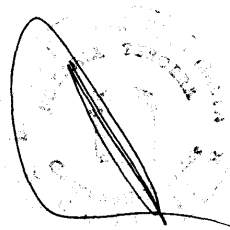
METALES INYECTADOS METAIN S.A.

Listado de Asistentes

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
Gina Holguín Zurita	30.000	30,000.00	30%
Santiago Lladó Ferrer	70.000	70,000.00	70%
TOTAL	100.000	100,000.00	100%


Gina del Rocío Holguín
PRESIDENTA


Santiago Lladó Ferrer
SECRETARIO



**C: ENRIQUE REINOSO PIN
INGENIERO MECANICO
PERITO - AVALUADOR**

Avaluo: ER-005-2006
FECHA: 20 de Junio de 2006
PARA: Metain S. A.
ATT.: Ing. Santiago Llado

NOMBRE DEL CLIENTE: Metain S. A.
UBICACIÓN: Km. 9-1/2 Via a Daule
REPRESENTANTE DEL CLIENTE: Ing. Santiago Llado
FECHA DE LA ORDEN: 9 de Junio de 2006
FECHA DE LA INSPECCION: 9 de Junio de 2006
HORARIO DE LA INSPECCION: En horas habiles diurnas
INTERVIENE POR EL CLIENTE: Ing. Hugo Gallardo
INTERVIENE POR EL AVALUADOR: Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin

OBJETO DE LA INSPECCION: AVALUO
CLASE DE LOS BIENES MAQUINARIA PARA CORTAR Y FORMAR METALES
TITULO DE LA PROPIEDAD O FACTURA En poder de la compañía
AÑO DE FABRICACION DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
AÑO DE ADQUISICION DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
TIEMPO DE USO DE LA MAQUINARIA: Varios, ver informe detallado
ESTADO ACTUAL DE LAS MAQUINAS: Muy buenas

OBSERVACIONES Y COMENTARIO:

Las maquinas objeto de este avaluo se encuentran funcionando en las propias instalaciones de la compañía.

La Cizalla, la Plegadora y La dobladora tienen una vida util de 19 años.

La punzoñadora tiene una vida util de 44 años.

La cabina de Pintura y homo de secado tiene una vida util de 14 años.

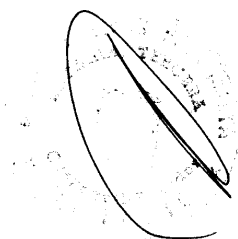
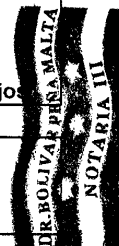
En general todas las maquinas se encuentran en muy buenas condiciones de funcioamiento y estan siendo utilizadas en sus propias funciones

La compañía Metain S. A. es una empresa dedicada a dar servicios en metal mecanica, recubrimiento de galvanizado por inmersion, pintura al horno.

La compañía tiene un buen prestigio en el medio, ganado por la buena calidad de sus trabajos

5 ITEMS

AVALUO \$152.639,00



Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin

CIMEG, Reg. Prof. 04-09-291

Perito Avaluador

Reg. No. SC-RNP-2 067

Tel.-Fax: [593]-4-231650



Inf. Detallado									
Para:									
AVALUO	ER-005-2006								
Orden:	Ing. Santiago Llado								
Cliente:	Metain S. A.								
Contacto:	Ing. Santiago Llado								
MAQUINARIA PARA CORTAR Y FORMAR METALES									
AVALUO	ER-005-2006		Cliente:	Metain S. A.					
			Of. de Crédito	Fecha 20 de Junio de 2006					
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO Fabrica	AVALUO COMERIAL DOLAR
1	1	Cizalla marca Bruck Duren, fabricada en el año 1965, procedencia Alemania. Serie TC54/3150, corta metales según fabricante hasta 6 MM planchas de acero al carbono de hasta 3 metros de ancho, equipado con motor eléctrico de 15 H. P. De 1750 RPM. (foto 6)	Bruck Dure	Alemania	6 mm	TC54/3150	buena	1.965	9.198
2	1	Plegadora Marca Wieger, fabricada en el año 1965, procedencia alemana. Serie AW50/37, capacidad hasta de 120 toneladas, según fabricante pliega planchas de metal acero al carbono hasta de 6 mm. Por 3 metros de ancho. Tiene graduación hasta de 80 divisiones y la maquina mide el tonelaje que se esta usando durante la operacion de plegado. equipado con motores electricos para las diferentes funciones. (foto 9)	Wieger	Alemania	6mm.	AW50/37	buena	1.965	9.198

Enrique Reinoso Pin

Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
Reg. Prof. 04-09-291
Perito Avaluador,
Reg. Nc. SC-RNP-2 067
Registro PA-2802-235

Tel. Fax. [593]-4-231650

AVALUO ER-005-2006		Cliente: Metain S. A.			Of. de Credito		Fecha: 20 de Junio de 2006		
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO	AVALUO COMERIAL DOLAR
5	1	Parte 1 del equipo del item 5 Cabina de pintado mediante el sistema electrostatico, equipado con succionador de residuos de pintura, el equipo de pintado como es la pistola el recipiente de almacenaje el modulo de control, alumbrado, ductos y la propia cabina. El equipo de pintado tiene serie 81045683 tipo 701 y 702	no indica	no indica	701 y 702	81.045.683	buena	2.000	Incluido en el item anterior
5	1	Parte 2 del equipo de item 5 El horno de secado y curado. Dimensiones externas 2700 mm x 3100 mm x 650mm, modelo VTE-7 serie T-3003Kc potencia del horno es de 145000 Kcal/hora, equipado con quemador de 400000 Kcal/hora usando diesel al ritmo de 10 gal/hora.	no indica	no indica	VTE-7	T-3003Kc	buena	2.000	Incluido en el item anterior
5	1	Parte 3 del equipo del item 5 Transportar aereo completo accionado por cadena con ganchos para soportar los elementos que se pintan en la cabina de pintado electrostatico y luego se pasan por al horno de endurecimiento. La distancia de separacion de gancho a gancho es de 400mm. la longitud de la cadena que forma un ovalo es de 47,2 metros., un motoreductor de 075 HP mueve la cadena.	no indica	no indica	no indica	no indica	buena	2.000	Incluido en el item anterior
5	1	ITEMS							152.639

Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
 Reg. Prof. 04-09-291
 Perito Avaluador.
 Reg. No. SC-RNP-2 067



Tel. Fax 159314-231650



AVALUO (ER-005-2006)		Cliente: Metain S. A.			Of. de Credito	Fecha: 20 de Junio de 2006			
Item	Cant.	DENOMINACION	MARCA	PROCE- DENCIA	MODELO	SERIE	CONDI- CION	AÑO Fabrica	AVALUO COMERIAL DOLAR
3	1	Dobladora Marca Fasti, fabricada en el año 1965, procedencia Alemania, esta maquina dobla planchas de hasta 2mm de espesor y por 2.44 metros de ancho, y dobla plancha de hasta 3 mm de espesor por 1 metros de ancho. La maquina esta equipada con motor electrico de 7,5 H. P. No tiene serie indicada (foto 14)	Fasti	Alemania	2 y 3 mm.	no indica	buena	1.965	5.749
4	1	Punzonadora Marca Geka, fabricada en España, en el año 1999 permite cortar acero en perfiles angulos de hasta 13 mm de espesor, flejes de hasta 15 mm de espesor, varillas de hasta 50mm de diametro en material de hierro y hasta 25 mm de diametro en ejes de acero inoxidable. Hace punzonado en espesores de 3 mm en diámetros de 5/16 hasta 2-1/2 pulgadas. La maquina esta equipada con punzones de 1/2, 9/16, 11/16, 3/4, 7/8, 15/16, 1, 1-1/4, 1-1/2, 2, 2-1/4 pulgadas de diametro. tiene ademas boquillas de: 1/2, 9/16, 11/16, 3/4, 7/8, 15/16, 1, 1-1/4, 1-1/2, 2, 2-1/4 pulgadas de diametro (foto 18)	Geka	España	multifuncion	No indica	buena	1.999	59.870
5	1	Cabina de pintado y Horno para secado Sistema completo de acabado y recubrimiento de elementos. este sistema comprende una cabina de pintado electrostatico y un horno de secado y endurecimiento, ambos conectados por una cadena de transportacion aerea de elementos (fotos 19-22-24)	no indica	no indica	no indica	no indica	buena	2.000	68.624

Ing. Mec. C. Enrique Reinoso Pin
Reg. Prof. 04-09-291
Perito Avaluador,
Reg. No. SC-RNP-2 067

Tel. Ext. 16091 a 224650

Esta ultima foja pertenece a la escritura de Aumento de capital y
Reforma de estatutos social de la cia TITOLI S.A. 2

Por la Compañía TITOLI S.A.,

R.U.C. No. 0991363149001

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Gina Del Rocio Holguin Zurita

Sra. GINA DEL ROCIO HOLGUIN ZURITA

C.D.C. No- 090603976-3

C.V. No- 169-0369

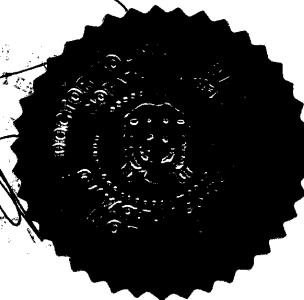
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TITOLI S.A.,
REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GINA DEL ROCIO
HOLGUIN ZURITA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN
DIECISIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 30 de noviembre del 2004

Señor

Ing. Juan José LLadó Holguín

Ciudad.-

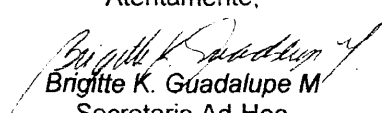
Tenemos la satisfacción de informarle que la honorable Junta de Accionistas de la compañía Industria Metal Mecánica IMETECO S.A., celebrada en sesión el 30 de noviembre del 2004, resolvió muy acertadamente elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por un período de tres años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Dentro de su cargo le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial, extrajudicial de la compañía y en todos los asuntos relacionados al giro del negocio ejerciéndola individualmente.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la cláusula cuadragésima segunda de la Escritura pública de conversión del capital social y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario 29 del cantón Guayaquil el 18 de agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de diciembre del 2003; La constitución de la compañía mediante escritura pública se otorgó ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1ro de diciembre de 1995.

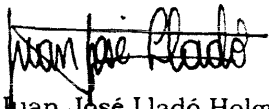
Auguramos éxitos en el desempeño de su cargo

Atentamente,



Brigitte K. Guadalupe M.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Industria Metal Mecánica IMETECO S.A., que me designa esta Junta de Accionistas, el cual agradezco. Mis nombres completos son Juan José Lladó Holguín con cédula de ciudadanía No. 0909628703 de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio es el Km. 9 ½ de la vía a Daule.



Juan José Lladó Holguín
c.c.

Guayaquil, 30 noviembre 2004

0909628703

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S.A.**; a favor de **JUAN JOSE LLADÓ HOLGUIN**; a foja **26.083**, Registro Mercantil número **4.657**, Repertorio número **8.464**.- Guayaquil, catorce de Marzo del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 146945
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL \$ 9,20

Guayaquil, mayo 2 de 2.002

Señor
SANTIAGO LLADO FERRER
Ciudad.-

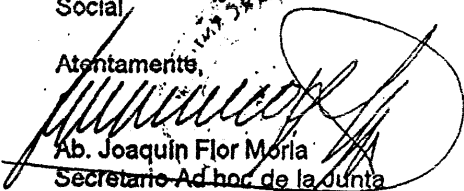
De mis consideraciones

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía METALES INYECTADOS (METAİN) S. A., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

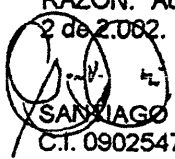
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 22 de marzo de 1.979, por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de abril de 1.979. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 1 de junio de 2.001, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el 18 de abril de 2.002, la compañía se transformó de compañía de Responsabilidad Limitada METALES INYECTADOS (METAİN) C. LTDA. a compañía Anónima METALES INYECTADOS (METAİN) S. A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital, amplió su objeto social y reformó íntegramente el Estatuto Social.

Atentamente,


Ab. Joaquín Flor Morúa
Secretario Ad hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación que se ha hecho en mi favor. Guayaquil, mayo 2 de 2.002.


SANTIAGO LLADO FERRER
C.I. 0902547421

NOTARIA
TERCERA

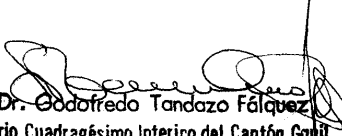


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



DOCTOR GODOFREDO TANDAZO FALQUEZ, NOTARIO CUADRAGESIMO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA TERCERA DEL MISMO CANTON, EN LICENCIA DEL TITULAR. RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TRECE SE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0003110 DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA TITOLI S.A., POR OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESATUTO CONSTANTE EN EL REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.




Dr. Godofredo Tandazo Fálquez
Notario Cuadregésimo Interino del Cantón Guail.
Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Guail.



NUMERO DE REPERTORIO: 24.451
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha quince de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003110, dictada el 11 de mayo del 2007, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TITOLI S.A.**, de fojas 53.947 a 53.979, Registro Mercantil número 9.663.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24451



5

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA